



# Certificado EU Ecolabel

**La Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha concedido la licencia de Etiqueta Ecológica de la UE con el número**

**ES-MU/044/00001**

**A EUPINCA, S.A.**

**para sus productos de la categoría de pinturas y barnices de interior y exterior:**

TKROM ECOLÓGICO SM 50 MATE  
TKROM ECOLÓGICO SM 70 MATE  
TKROM ECOLÓGICO SM 70 SATINADO  
TKROM COLECCIÓN ARMONÍA BASE BL  
TKROM COLECCIÓN ARMONÍA  
TKROM UNICAPA BASE BL  
TKROM UNICAPA BASE TR  
TKROM COLECCIÓN ARMONÍA BASE TR

*Validez del contrato: 31/12/2022*

(Ver especificaciones del producto en el contrato)



EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Francisco Marín Arnaldos  
(Documento firmado electrónicamente al margen)





**Expediente:** EEE20190003, EEE2019005, EEE2019006

**Mercantil:** EUPINCA S.A.

**CIF:** A-12283388

**Domicilio social y Dirección del centro de trabajo de la Etiqueta Ecológica Europea:**

Pol. Industrial Cabezo Beaza. Calle Londres,13. C.Postal 30353, Cartagena (Murcia)

**Productos:** Pinturas plásticas de interior, comercializadas bajo los siguientes nombres:

TKROM COLECCIÓN ARMONÍA BASE BL

TKROM COLECCIÓN ARMONÍA

TKROM UNICAPA BASE BL

TKROM ECOLÓGICO MATE SM-70

TKROM ECOLÓGICO MATE SM-50

TKROM COLECCIÓN ARMONÍA BASE TR

TKROM UNICAPA BASE TR

TKROM ECOLÓGICO SM-70 SATINADO

Los criterios de la *Decisión 2014/312/UE* por la que se concedió a EUPINCA S.A 4 la etiqueta ecológica de la UE aplicables a la categoría de productos “pinturas y barnices de interior y exterior”, así como los requisitos de evaluación y verificación correspondientes han sido ampliados hasta el 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto nº 59/2022, de 19 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, la Dirección General de Medio Ambiente asume las competencias y funciones de reconocimiento de la excelencia ambiental.

Visto el informe técnico del Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental de 05/10/2022, relativo a la propuesta de renovación automática hasta el 31/12/2025 del contrato firmado el 31/01/2020 entre la Dirección General de Medio Ambiente y la mercantil EUPINCA S.A. sobre las condiciones de utilización de la etiqueta ecológica de la UE para una serie de productos de pintura de interior, en tanto que los criterios de la categoría de productos sigan estando en vigor.

### PROCEDE

Comunicar a EUPINCA S.A. que el contrato firmado el 31/01/2020 sobre las condiciones de utilización de la etiqueta ecológica de la UE, queda automáticamente renovado hasta el 31/12/2025 en tanto que los criterios de la categoría de productos sigan estando en vigor.

Conceder un plazo de 15 días a la mercantil EUPINCA S.A. para las alegaciones que considere oportunas.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Francisco Marín Arnaldos

